

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2532213

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN D.O. CHILOÉ PARA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL, FOLIO INTERNO N° 764/2024

Santiago, 09/08/2024

EXTRACTO

SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN VITIVINÍCOLA EN EL DECRETO N° 464

Solicitud para incorporación de Denominación de Origen Vitivinícola en el decreto N° 464

1. SOLICITANTE

Baltazar Julio Sánchez Guzmán 6.060.760-5 Domicilio: Punta Chilén S/N, Manao, Ancud Código del predio CSG 3115641.	MONTES S.A 79.872.770-2 Domicilio: Av. Del Valle N° 945, Of. 2611 Huechuraba
Asociación gremial que patrocina la solicitud: Vinos de Chile A.G.	
Actividad: Vitivinícola	

2. NOMBRE DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN SOLICITADA

D.O. Chiloé

3. UBICACIÓN GEOESPACIAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN SOLICITADA

La D.O. Chiloé solicitada comprende todas las comunas de la Provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos. El archipiélago de Chiloé se extiende entre los 41° 48' y los 43° 27' de latitud Sur, entre el Canal de Chacao y el Golfo de Corcovado. Se establece longitudinalmente entre los meridianos 73° y 74° 15' de longitud Oeste. Está formado por más de 40 islas, con una superficie total de 9.182 kms².

Provincia: Chiloé
Comunas
Castro
Ancud
Quemchi
Dalcahue
Curaco de Vélez
Quinchao
Puqueldón

CVE 2532213

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Chonchi
Queilén
Quellón

4. SEÑALAR TIPO(S) DE VINO PRODUCIDO

Vino producido en Punta Chilén, Manao, Ancud: El vino producido corresponde a un espumante con base de cepaje 100% Pinot noir, con una fresca acidez sin corrección, de grado alcohólico bajo, elaborado por el método tradicional, también conocido como método Champenoise. El espumante tiene aromas a fruta fresca, con una alta acidez, fresca, punzante, dada la condición climática fría del lugar, la concentración en boca es media a alta debido al contacto por 18 meses del vino base con sus lijas; las burbujas son finas, abundantes y persistentes. El color es amarillo pajizo brillante dada su juventud.

Vino producido en Isla de Añihué, comuna de Quemchi: novedoso espumante, elaborado bajo el método tradicional, tiene un color amarillo brillante con tonos dorados, y finas burbujas que persisten en la copa. En nariz presenta agradables aromas a frutas frescas como manzana y pera que se combinan con leves toques florales y herbales. El vino en boca es fresco y vivo, tiene un volumen medio, sabores acordes a lo percibido en nariz y un largo y seco final que induce a maridarlos con productos del mar, propios de la misma zona.

5. SEÑALAR NÚMERO DE TENEDORES DE VIDAS AFECTOS A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN SOLICITADA

1. Punta Chilén: Punta Chilén está ubicado a 10 km desde el cruce del canal de Chacao, hacia el sur oriente, y corresponde a un cabo con latitud 41° 54'10" Sur y longitud 73°28'29" Oeste, sector de Manao, Comuna de Ancud, Región de Los Lagos. El rol de la propiedad es 1177-38, comuna de Ancud.
El viñedo tiene como coordenadas UTM 18 G 626372.70 m E 5359904.90 m S
2. Isla Añihué: El viñedo de Viña Montes se ubica en la Isla de Añihué, comuna de Quemchi, archipiélago de Chiloé, Región de Los Lagos, Chile. Número de Rol de la propiedad: 185-15.
Coordenadas UTM del viñedo: -42.323161, -73.245035

Para observaciones a la solicitud, enviar mail a vinas@sag.gob.cl dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha de publicación del presente extracto.

Autorizado para su publicación en el Diario Oficial, según admisibilidad de solicitud y continuación de trámite comunicada en Carta N° 305/2024 del Ministerio de Agricultura.- Marco Muñoz Fuenzalida, Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas.